

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

Extracto núm. 180574 del V Concurso de arrastre de piedra con mulo 2025. Feria Tradiciones.

BDNS (Identif.): 825760.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/825760>

Primero. Objeto.

El objeto de este concurso es el fomento de las tradiciones culturales y etnográficas de la localidad, así como la puesta en valor de los oficios tradicionales ligados a Doñana, siendo uno de los más ancestrales el de arriero. Todo ello de acuerdo con las competencias locales asignadas por la legislación de régimen jurídico local aplicable.

Segundo. Lugar y horario de celebración.

Lugar: Pista de la Dehesa Boyal (Anexa al Recinto Ferial).

Fecha de celebración: 27 de abril de 2025 (domingo) a partir de las 13:00 horas.

Tercero. Personas beneficiarias.

Muleros y mulos de manera conjunta, siempre y cuando se inscriban en tiempo y forma en el concurso.

Los participantes menores de edad, nunca menores de 5 años, aportarán el permiso del padre, madre o tutor legal, en el que de forma expresa se consiente la participación del menor en este concurso.

Cuarto. Inscripción.

— Plazo de inscripción: Desde el siguiente día de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla hasta el 25 de Abril de 2025.

— Forma de inscripción: Cumplimentación de Anexo I (hoja de inscripción) publicada en el tablón electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento, firmada y acompañada del D.N.I. del niño / o adulto participante, como documento acreditativo de la edad. Además del D.N.I del padre, madre o tutor legal en su caso. En caso de que el menor no posea D.N.I se aportará fotocopia del Libro de Familia.

Además de justificante bancario sobre el ingreso de la inscripción (10,00 euros) en el número de cuenta Caixabank 2100 8384 81 2200059299.

Modelo Anexo I disponible en Sede Electrónica. [https:// villamanriquedelacondesa.sedelectronica.es](https://villamanriquedelacondesa.sedelectronica.es).

Quinto. Presentación.

Podrá realizarse por cualquiera de las formas recogidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1.- Presencialmente: En el Ayuntamiento de Villamanrique en días y horas de oficina, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 h. Horario de atención al público.

Para aquellos que deseen participar y necesiten asistencia técnica en materia de registro por algún funcionario de la corporación o empleado público, se podrán dirigir al correo electrónico de: mjsolmed@gmail.com, debiendo determinar en el asunto: «participación en el concurso de mulos 2025 », o a través del teléfono: 652163871.

Sexto. Jurado.

El Jurado será designado por el Área de Desarrollo Económico. Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

Estará compuesto por un presidente, un secretario y dos vocales.

— Presidente: José Manuel López Flores.

— Secretario: M.^a José Solís Medina.

— Vocal 1: Joaquín Melgar García.

— Vocal 2: Isidro Larios Suárez.

Las decisiones adoptadas por el Jurado serán definitivas e inapelables, siendo vinculantes tanto para los participantes como para el Ayuntamiento. El jurado posee potestad de interpretar cuantas dudas pudieran surgir en la celebración del concurso.

Villamanrique de la Condesa a 8 de abril de 2025.—El Alcalde, Francisco Javier Domínguez Ponce.